



NORMATIVA

OPEN DE PRIMAVERA REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL

Banyoles (Girona), 23 y 24 de marzo de 2019

ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Federación Catalana de Remo y Club Natació Banyoles

DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia: 2.000 metros

Categorías y modalidades:

JUVENIL (F-M)	1x, 2-
PESO LIGERO (F-M)	1x
ABSOLUTO (F-M)	1x, 2-

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

El horario estimado de inicio de la competición es a las 08:30 horas del sábado 23 de marzo, aunque dicha estimación puede ser modificada en función de la participación definitiva. Una vez haya finalizado el plazo de inscripciones, se publicará un horario definitivo.

Se establece el siguiente orden de pruebas:

1º	2- Juvenil Femenino	6º	2- Absoluto Femenino
2º	1x Juvenil Femenino	7º	1x Absoluto Femenino
3º	2- Juvenil Masculino	8º	1x Peso Ligero Masculino
4º	1x Juvenil Masculino	9º	2- Absoluto Masculino
5º	1x Peso Ligero Femenino	10º	1x Absoluto Masculino

Por este mismo orden se desarrollará la competición, según el sistema de Progresión FISA, disputándose Finales A, B, C y D, siempre que hubiese lugar a ello. El orden de las finales será 1º Final D, 2º Final C, 3º Final B y 4º Final A, de cada una de las modalidades.

PARTICIPACION

La participación será libre por Clubes. Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

En la competición también estará permitida la participación de tripulaciones MIXTAS de clubes. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo





electrónico coordinadortecnico@federemo.org, **antes de las 12:00 horas del lunes día 11 de marzo.**

Para ser tenidos en cuenta como Peso Ligero, los remeros/as no deberán superar los 73,5 Kg, en categoría masculina y los 59,5 Kg, en femenina. El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes de la primera manga de cada día en la que compita cada deportista, en las instalaciones del Club Natació Banyoles. En caso de que el número de inscritos en la categoría Peso Ligero no sea significativo, podrían ser integrados en la categoría de Absoluto, lo que en cualquier caso quedará reflejado en el orden regata y composición de mangas inicial.

En las pruebas de categoría Juvenil, podrán participar remeros/as de categoría Cadete.

En la competición están obligados a participar todos los deportistas integrantes de la Selección Nacional y/o que perciben algún tipo de Ayudas Económicas (Becas) de la Federación o de otras Entidades Públicas.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán hacerlas los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas, siendo éstas quienes las remitirán a la FER, **no después de las 12:00 horas del lunes día 18 de marzo.** Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones se realizarán siempre empleando el modelo de inscripción adjunto a la publicación de esta normativa.

Las inscripciones de las tripulaciones MIXTAS deberán hacerse después de obtener la autorización expresa a participar por parte de la Comisión Técnica de la FER, y que ésta les sea comunicada de forma oficial por correo electrónico.

LICENCIAS

Será responsabilidad de la Federación Autónoma, que todo remero de su Federación disponga de licencia homologada por la FER y esté asegurado con anterioridad a la remisión de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación de la homologación de su licencia, según recoge el Reglamento vigente de Licencias y la Circular 1/2019.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota de homologación nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la homologación de la licencia con la FER antes del 16 de marzo.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.



IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota de homologación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinarios.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción.

Para poder participar en cualquier competición oficial el club/federación deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Se efectuará, **en sala habilitada de las instalaciones del Club Natació Banyoles, de 17,00 a 18,30 horas del día 22 de marzo, viernes.** El horario podrá ser cambiado y se comunicará en la página web de la FER una vez publicado el cuadro de inscripciones en la misma.

Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus botes y remeros participantes. Será obligatorio que cualquier modificación en las inscripciones, sea presentada en el momento de la confirmación, no permitiendo cambios una vez finalizada la misma.

SORTEO

El Jefe de Entrenadores de la FER determinará las tripulaciones consideradas como Cabeza de Serie en las Modalidades y/o Categorías que considere oportuno. El resto de las tripulaciones serán sorteados para determinar sus series.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar, **en las instalaciones del Club Natació Banyoles el día 22 de marzo, viernes, a las 20:00 horas.** De igual forma que en el apartado anterior, la hora podrá ser modificada una vez publicado el cuadro de inscripciones.

Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Club participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico inscripciones@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo



como **plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones**. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras finalizar este plazo límite, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción
1x	30,00 €
2-	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comunique, por parte de los clubes, el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

TROFEOS

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º. "	Medallas color plata
3er. "	Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado en la Reunión de Delegados.

El acto de entrega de Medallas es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y debidamente **uniformados**.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Catalana o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.



- Presidente del Jurado.
- Un Delegado del Club, elegido de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Todos los participantes en la competición tendrán la obligación de aceptar y cumplir cuantas indicaciones sean dadas por la organización en materia de conservación del medio ambiente y protección de la naturaleza.

En especial queda terminantemente prohibido el uso durante la competición y los tiempos de entrenamientos de botellas desechables de agua. La organización y/o el jurado, podrán impedir embarcar a las tripulaciones que porten este tipo de envases.

Todo incumplimiento de este apartado será trasladado al comité de disciplina.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, febrero de 2019